



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JUNTA PROVINCIAL DE CALIFICACIÓN DOCENTE- SALA SECUNDARIA
Avda. Santibáñez 1602 - 1° Piso – San Salvador de Jujuy
Tel. (0388) 4221354 -Cel: 3884580817 – mail: salasecundariajujuy@gmail.com

REQUISITOS PARA POSTULACIÓN:

ESTATUTO DEL DOCENTE LEY 3520/90 – 4628/93

DIRECTOR/A (EDUCACIÓN SECUNDARIA)	
<i>TITULO</i>	Poseer título docente de Profesor para el Nivel, expedido por Universidad Estatal o Privada, Nacional o Provincial o por Institutos Terciarios reconocidos por la autoridad competente para expedir títulos oficiales
<i>ANTIGÜEDAD</i>	10 (diez) años en la docencia
<i>CONDICIÓN</i>	Los docentes que se encontraren como titular en servicio activo en la Docencia. SIN SANCIÓN
<i>CONCEPTOS</i>	Haber merecido concepto no inferior a “Muy Bueno” en los tres últimos años continuos o discontinuos en la Docencia.

VICEDIRECTOR/A (EDUCACIÓN SECUNDARIA)	
<i>TITULO</i>	Poseer título docente de Profesor para el Nivel, expedido por Universidad Estatal o Privada, Nacional o Provincial o por Institutos Terciarios reconocidos por la autoridad competente para expedir títulos oficiales
<i>ANTIGÜEDAD</i>	7 (Siete) años en la docencia
<i>CONDICIÓN</i>	Los docentes que se encontraren como titular en servicio activo en la Docencia. SIN SANCIÓN
<i>CONCEPTOS</i>	Haber merecido concepto no inferior a “Muy Bueno” en los tres últimos años continuos o discontinuos en la Docencia.

ASESOR/A PEDAGÓGICO/A		(Res.Nº 7148-E-2014)
Inscripción Abierta		
<i>TÍTULO</i>	Poseer título docente de Profesor para el Nivel de Educación Secundaria: Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía y/o Profesor de Psicología y/o Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación y/o Profesor en Psicología, Filosofía y Pedagogía y/o Profesor de Pedagogía y/o Profesor de Psicología y Ciencias de la Educación y/o Profesor en Ciencias de la Educación y/o Profesor en Filosofía y Pedagogía y/o Profesor de Educación Secundaria con Licenciatura en Ciencias de la Educación.	
<i>ANTIGÜEDAD</i>	Antigüedad mínima de 3(tres) años como titular en la Docencia.	
<i>CONCEPTOS</i>	Haber merecido concepto sintético no inferior a “Muy Bueno” en los tres últimos años continuos o discontinuos en la Docencia	
<i>CONDICIÓN</i>	Art.Nº7.inc.C_ <i>Estatuto del Docente</i>	No registrar exoneración, cesantías de cargos o funciones públicas o docentes o registrar proceso penal pendiente, acreditando PLANILLA PRONTUARIAL ACTUALIZADA.